



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 21 de Noviembre de 1991.-

pte.8733-B-2649.-

El Concejo Deliberante en su sesión Ordinaria Nº 29, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA.

4817

ARTICULO 1º: Se establece el acceso gratuito a las instalaciones y atracciones de la República - pública de los Niños para todo público, el día 26 de Noviembre de cada año.

(fecha del Aniversario de la República de los Niños), o el día más conveniente que determine el Departamento Ejecutivo para realizar los festejos durante el mes del Aniversario

ARTICULO 2º: El día 26 de Noviembre se llevará a cabo en la República, un festival con - - - - - espectáculos artísticos, culturales, deportivos, etc.-

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios tendientes a difundir la presente y promover la concurrencia de autoridades nacionales, provinciales y municipales, y delegaciones de toda la República.-

ARTICULO 4º: De forma.-

Santiago J. M. Aiconado Sandoval
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

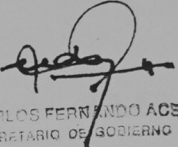
ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



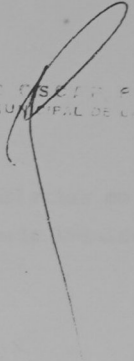
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 22 de noviembre de 1991.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ING. CARLOS FERNANDO ACEBO
SECRETARIO DE GOBIERNO




ING. CARLOS FERNANDO ACEBO
INTERLENTE MUNICIPAL DE GOBIERNO

LA PLATA, 22 de noviembre de 1991.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL
CIENTOS DIECISIETE (7.817).-----




ING. CARLOS FERNANDO ACEBO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

